

INFORME DE SEGUIMIENTO

TITULACIÓN EVALUADA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRESA COOPERATIVA
CENTRO	FACULTAD DE EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD	MONDRAGON UNIBERTSITATEA
CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO	2011-2012

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el "Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales" realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Evaluación del cumplimiento del criterio:

La información pública disponible en la actual página web muestra los contenidos de una forma sencilla y bien organizada, lo que posibilita tener una visión clara y global sobre la titulación en general y sobre algunos aspectos más concretos de la misma. Se podría completar con las recomendaciones que se indican a continuación.



Recomendaciones de mejora:

- ✓ Clarificar la discrepancia existente entre la información de la memoria de verificación del título y la página web de la titulación con respecto al tipo de enseñanza. En la memoria se indica que es presencial y a distancia y en la página web se indica que es únicamente impartida online.
- ✓ Indicar el número de plazas ofertadas.
- ✓ Incluir las normas de permanencia.
- ✓ Se recomienda detallar las competencias, actividades de docencia, metodología y procedimientos de evaluación de las asignaturas.
- ✓ Incluir información sobre reconocimiento de créditos, sobre orientación al alumnado, información sobre los complementos de formación.
- ✓ Se recomienda actualizar información detallada sobre el calendario escolar, horarios de docencia y horarios de tutoría.
- ✓ Se recomienda ofrecer información sobre los responsables docentes de cada materia, así como su perfil profesional.
- ✓ Se recomienda ofrecer información sobre cómo se evalúan las competencias del trabajo de fin de máster.
- ✓ No existe información en inglés, a pesar de existir un enlace para acceder a ella. Se recomienda incluir la versión en este idioma o eliminar el enlace.
- ✓ Incluir información sobre acceso al sistema de quejas y reclamaciones.

Buenas prácticas detectadas:

- ✓ Información detallada sobre becas.
- ✓ La presentación de la información en un formato sencillo y con lenguaje accesible.
- ✓ La utilización de vídeos atractivos.

2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Evaluación del cumplimiento del criterio:

El informe de seguimiento del título no dispone de información suficiente para conocer si se han desarrollado los procedimientos previstos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del centro descritos en la memoria de verificación. Se analizan los resultados del título y existe un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos aportados, dado que se dispone de información de los indicadores cuantitativos establecidos en el SIGC. Las tasas de abandono, eficiencia y rendimiento están en los valores previstos en la Memoria o ligeramente por encima de los mismos.

Recomendaciones de mejora:

Se debería incluir en el autoinforme de seguimiento más información sobre la aplicación del SIGC, con la identificación de los problemas detectados y las decisiones adoptadas para su solución. Sería conveniente que se realizará una valoración de la demanda de plazas puesto que en el curso 2010-11 no se impartió la titulación y en el curso 2011-2012 la demanda de plazas fue muy superior a la oferta.

Buenas prácticas detectadas:

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS

Evaluación del cumplimiento del criterio:

Recomendaciones de mejora:

La Facultad de Empresariales presentó a la agencia un modelo para el programa AUDIT. Unibasq emitió un informe positivo al respecto pero con unas propuestas de mejoras recomendadas.

En futuros autoinformes de la titulación indicar las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los informes de las agencias (informes AUDIT, informes de seguimiento, en su caso, informes de modificaciones, etc.), o justificar la no realización de las acciones de mejora establecidas en dichos informes.

Buenas prácticas detectadas:

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La información ofrecida en la página web es muy accesible y clara en cuanto a formato, orden de la exposición y facilidad de navegación; sin embargo, es mejorable en algunos aspectos específicos que se describen como recomendaciones de mejora.

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración más explícita de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y analizan los principales indicadores y resultados y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título.

En futuros autoinformes es recomendable tratar todas las recomendaciones indicadas en los informes de la agencia.

Es recomendable que se implante el sistema AUDIT en todas sus fases y se haga constar en qué forma se han atendido las recomendaciones que se dieron en el informe de Unibasq sobre el modelo de implantación de este sistema.

A la vista de las evidencias presentadas, basadas en la información pública disponible, en las acciones llevadas a cabo por la universidad ante las recomendaciones de informes previos de las agencias, y en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, se considera que teniendo en cuenta las propuestas de mejora indicadas en el presente informe, se puede culminar con un adecuado seguimiento de la implantación de la titulación.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2013